



**INFORME N° 109-2020-MTC/20.24.6-OEC-08UIT-ABAS**

**DEL :** ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
OEC-ZONAL UNIDAD ZONAL VI ANCASH

**ASUNTO :** SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA APOYO DE LA EMERGENCIA VIAL  
REMOCIÓN DE DERRUMBES Y ELIMINACIÓN DE HUAYCOS, SECTOR  
PACOSBAMBA – ASHNUCANCHA KM 120+000 AL 155+000, RUTA PE-14C

**REFERENCIA :** ATENCION DE EMERGENCIAS EN EL DEPARTAMENTO DE ANCASH

**FECHA :** HUARAZ, 12 DE AGOSTO DEL 2020

Me dirijo a Usted, para hacerle llegar adjunto al presente los Términos de Referencia del Servicio Indicado en el asunto.

El proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, adscrito al Ministerio de Transporte y Comunicaciones, está encargado de la Ejecución de Proyectos de Construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento, de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de Proyectos de Infraestructura de transporte Relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

PROVIAS NACIONAL, prevé la contratación de servicios indicados en el Asunto de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de referencia, adjuntos. Al respecto, el área de Administración de la Unidad zonal VI Ancash – PROVIAS NACIONAL, como miembro del Órgano encargado de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales a presentar sus expresiones de interés para participar en procesos de selección de conformidad con la Ley de contratación del Estado y su reglamento, para lo cual previamente deberá presentar:

- Carta en la que indicara las condiciones y costo de la contratación, de conformidad en los Términos de Referencia, incluido todos los impuestos de Ley. Asimismo, deberá precisar N° de RUC, y si se encuentra afecto al pago de impuestos
- Curriculum Vitae documentado en el que se acredite el cumplimiento de los Términos de Referencia. En caso de corresponder.

La información solicitada deberá ser remitida a los correos electrónicos: [collazos@proviasnac.gob.pe](mailto:collazos@proviasnac.gob.pe) / [kadipm9@gmail.com](mailto:kadipm9@gmail.com) hasta el día 13 de Agosto de 2020, hasta las 16:00 horas.

Asimismo, se podrá efectuar consultas y/u observaciones a los Términos de referencia u especificaciones técnica por los mismos medios.

Atentamente,

Nota:

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de proveedores que puedan ofertar los servicios requeridos, posteriormente se le notificara con la Orden de Servicio respectiva al proveedor que presente la mejor propuesta económica.
2. Los requisitos mínimos del postor, son que debe de contar con RNP vigente, no estar imposibilitado para contratar con el Estado.
3. Esta información servirá para determinar el costo de la adquisición dentro del marco para las CONTRATACIONES MENORES O IGUALES A 8 UIT, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.
4. Toda documentación, sin excepción, deberá contener un índice y deberá estar sellada y/o firmada y foliada. El foliado se realizara por hoja de manera correlativa, iniciando por la última hoja.
5. De resultar ganador deberá presentar la constancia de seguro complementario de trabajo de riesgo SCTR, por Mesa de partes, posteriormente se le notificara con la Orden de servicio respectiva al postor para que inicie con las actividades requerida en el Termino de Referencia. (caso de servicios).
6. El Postor Ganador en caso de ser persona jurídica, deberá presentar el PROTOCOLOGO SANIDAD COVID 19. Lineamientos para la vigilancia de la salud de la trabajadores con riesgo de exposición y la implementación de los Equipos de Bioseguridad, según RM de la Salud N° 239-2020 y que forma parte del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Las cotizaciones deberán tener una validez de 30 días calendarios



DIRECTIVA N° 001-2018-MTC/20  
ANEXO N° 02 – MODELO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
**MODELO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN**  
**(Para Bienes y Servicios en General)**

Huaraz: 12 de Agosto del 2020  
SEÑOR (ES):

**Presente.-**

**Asunto: SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA APOYO DE LA EMERGENCIA VIAL REMOCIÓN DE DERRUMBES Y ELIMINACIÓN DE HUAYCOS, SECTOR PACOSBAMBA – ASHNUCANCHA KM 120+000 AL 155+000, RUTA PE-14C.**

De nuestra consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en nombre del **Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transporte y Comunicaciones, que tiene a su cargo la construcción, el mejoramiento y rehabilitación de la Red Vial Nacional.

En tal virtud, le solicitamos con carácter de **URGENTE** tener a bien cotizar, de acuerdo a las especificaciones Técnicas/Términos de Referencia que se adjuntan.

Agradecemos alcanzarnos su cotización mediante Carta debidamente firmada en papel membretado de su empresa (persona jurídica) o simple (persona natural), indicando: **Nombres y Apellidos y/o Razón Social, N° RUC, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico**, la identificación de la contratación, la validez de la cotización y demás datos relacionados, **hasta el día 13 de Agosto del 2020, hasta las 17:00 horas**, indicando lo siguiente:

- REQUERIMIENTO TÉCNICOS MÍNIMOS O TÉRMINOS DE REFERENCIA **(SI/NO cumple y detallar y/o adjuntar documentación solicitada).**
- ESPECIFICACIONES:

EN CASO DE BIENES:	EN CASO DE SERVICIOS:
✓ Marca	✓ Plazo de prestación
✓ Modelo	✓ Lugar de prestación del servicio
✓ Procedencia	✓ Garantía de la prestación del servicio
✓ Plazo de entrega	
✓ Lugar de entrega	
✓ Garantía comercial	
✓ Sistema de atención (parcial, Única)	

- PRECIO UNITARIO /TOTAL
- RNP EN EL CAPÍTULO DE BIENES /SERVICIOS
- MONEDA
- FECHA DE PAGO
- FORMA /MODALIDAD DE PAGO: CCI
- N°.....BANCO.....

Agradeceré se sirvan a indicar en el precio unitario, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes a adquirir. Las cotizaciones de los proveedores deben incluir los mencionados componentes, incluyendo la instalación de ser el caso.

**MTC - PROVIAS NACIONAL**  
**UNIDAD ZONAL VI - ANCASH**  
**CPC. LUIS F. COLLAZOS REYES**  
**MAT : 02-2478**  
**OEC**

OEC-ABA / OEC-ZONAL  
Teléfono: 043-429775 / 01-615-7800 Anexo: 4835 Correo electrónico: lcollazos@proviasnac.gob.pe

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA APOYO DE LA EMERGENCIA VIAL REMOCIÓN DE DERRUMBES Y ELIMINACIÓN DE HUAYCOS, SECTOR PACOSBAMBA – ASHNUCANCHA KM 120+000 AL 155+000, RUTA PE-14C

#### 1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Área Técnica de la Unidad Zonal VI – Ancash, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, ubicado en el Jr. Carlos Valenzuela N°990, con RUC N°20503503639, Ciudad y Provincia de Huaraz, Región Ancash.

#### 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente servicio se requiere a un postor, con personería jurídica o natural para brindar el servicio de MANO DE OBRA PARA REMOCIÓN DE DERRUMBES Y ELIMINACIÓN DE HUAYCOS, PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL SECTOR PACOSBAMBA – ASHNUCANCHA KM 120+000 AL 155+000. en la Carretera Pasacancha – Andaymayo – Paloseco – Pomabamba – Piscobamba – Llumpa – Llacma – San Luis – Huampanan – Emp. 14B (Huari), Ruta PE-14C.

#### 3. FINALIDAD PÚBLICA

La Unida Zonal VI – Ancash de PROVIAS NACIONAL, con la finalidad de mantener las condiciones de transitabilidad y seguridad de circulación adecuadas en la Red Vial Nacional, ha programado la contratación de un (01) postor y/o pyme que brinde el servicio de mano de obra para la ejecución, en la Carretera Pasacancha – Andaymayo – Paloseco – Pomabamba – Piscobamba – Llumpa – Llacma – San Luis – Huampanan – Emp. 14B (Huari), Ruta PE-14C.

#### 4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Precisar los alcances y aspectos técnicos requeridos para la prestación del Servicio: MANO DE OBRA PARA LA DE LA EMERGENCIA VIAL SECTOR PACOSBAMBA – ASHNUCANCHA KM 120+000 AL 155+000 en la Carretera Pasacancha – Andaymayo – Paloseco – Pomabamba – Piscobamba – Llumpa – Llacma – San Luis – Huampanan –



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Nacional

“Año de la universalización de la salud”

Emp. 14B (Huari), Ruta PE-14C.

- Conservar el Patrimonio Vial del Estado mediante la ejecución de actividades de limpieza y acondicionamientos de calzada y drenajes de la vía.
- Proporcionar un adecuado nivel de servicio que garantice adecuadas condiciones de transitabilidad, segura en la Carretera Pasacancha – Andaymayo – Paloseco – Pomabamba – Piscobamba – Llumpa – Llacma – San Luis – Huamparan – Emp. 14B (Huari), Ruta PE-14C.
- El postor que ejecute la mano de obra en los trabajos de LA EMERGENCIA VIAL SECTOR PACOSBAMBA – ASHNUCANCHA KM 120+000 AL 155+000 en la Carretera Pasacancha – Andaymayo – Paloseco – Pomabamba – Piscobamba – Llumpa – Llacma – San Luis – Huamparan – Emp. 14B (Huari), Ruta PE-14C. lo ejecutará a todo costo (herramientas e impuestos de ley).
- Aplicación del cumplimiento obligatorio de los Lineamientos para la vigilancia de la salud de los/as trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19, aprobados mediante Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA y modificado mediante Resolución Ministerial N° 265-2020-MINSA y N° 283-2020-MINSA, así como la toma de la prueba rápida.
- Protocolo de Prevención COVID 19 para Mantenimiento Rutinario que define mecanismos específicos de acción, así como las precauciones necesarias (Anexo N°05), aprobada mediante Resolución Ministerial N° 257-2020-MTC/01 (07.05.2020).
- Desarrollar los trabajos necesarios que comprendan la ejecución correcta y a satisfacción de la supervisión del servicio prestado correspondiente. El servicio será realizado cumpliendo con el procedimiento indicado en el Manual de Carreteras:  
Las actividades que realizará serán las siguientes:
- El proveedor del servicio, deberá contar con un cuaderno de actividades legalizado, en el que deberá reportar y detallar obligatoriamente, los avances de las actividades, el personal, las herramientas, equipos, maquinaria, materiales, suministros, insumos y todos los recursos utilizados. Así mismo deberá registrar todas las ocurrencias de importancia en el desarrollo de los trabajos. Dicho cuaderno será llenados y firmados por el representante de la Empresa y en base a modelos y/o formatos, los cuales deberán solicitar al Ingeniero Supervisor y/o Asistente de Supervisión. Al término del servicio el cuaderno deberá ser entregado al Ingeniero Supervisor.



“Año de la universalización de la salud”

- ➡ Reportar el uso del equipo mecánico en el cuaderno de actividades y en la presentación de los informes mensuales al finalizar el servicio.
- ➡ La actividad debe responder a buenos resultados de trabajo.
- ➡ Al culminar el servicio, el proveedor deberá presentar su informe según esquema estándar alcanzado por la Supervisión, al cual deberá adjuntar: copia del cuaderno de actividades, entre otros reportes a solicitud del área usuaria (Ingeniero Supervisor).

#### 4.1 PROCEDIMIENTOS

- ➡ Antes de empezar los trabajos y luego de haber recibido la charla de seguridad de cinco (05) minutos correspondientes, se colocará las señales preventivas y reglamentarias para garantizar la seguridad del personal de Servicio (el cual deberá contar con su respectivo EPP) y los usuarios de la carretera, según la [Sección 103 Mantenimiento de tránsito temporal y seguridad vial](#) del Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para la Conservación Vial, vigente.
- ➡ El personal deberá estar uniformado y con todos los EPPs correctamente y todos los elementos de seguridad en concordancia con las normas establecidas.

##### 4.1.1 Remoción de derrumbes y eliminación de huyacos menores

- ➡ Colocar señales preventivas, dispositivos de seguridad y adoptar todas las medidas necesarias que garanticen la ejecución segura de los trabajos y el ordenamiento del tránsito sin riesgos de accidentes.
- ➡ El personal debe contar con los uniformes, y todo el equipo de protección personal de acuerdo con las normas establecidas vigentes sobre la materia.
- ➡ Tomar fotografías de casos sobresalientes y/o representativos.
- ➡ Consiste en realizar la remoción de derrumbes y eliminación de huaycos menores con el apoyo del tractor neumático de provias nacional zonal VI Ancash
- ➡ Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad.

##### 4.1.2 Otras Actividades Complementarias en la emergencia vial.



“Año de la universalización de la salud”

- ➡ Ejecutar otras actividades que sean necesarias y pongan en riesgo la transitabilidad y la seguridad vial de los usuarios, las mismas que se encuentran contempladas en el Manual de Carreteras de Conservación vial 2014.
- ➡ Al terminar todos los trabajos antes mencionados, retirar las señales y dispositivos de seguridad.

#### 4.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

- ➡ La ejecución del Servicio se verificará acorde al “Manual de Carreteras: Mantenimiento o Conservación Vial” aprobado mediante la Resolución Directoral N° 08-2014-MTC/14 (27.03.2014) y Resolución Directoral N° 05-2016-MTC/14 (25.02.2016); así como en lo que corresponda, al Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción (EG-2013), actualizado a Junio 2013 mediante la Resolución Directoral N° 22-2013-MTC/14 (07.08.2013), así como en lo que corresponda al Manual: Especificaciones Técnicas para Obras Viales, aprobado mediante la Resolución Directoral N°02-2013-MTC/14 (22.02.2013).

Los procedimientos de control para el servicio de MANO DE OBRA PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA VIAL EN EL SECTOR PACOSBAMBA – ASHNUCANCHA KM 120+00 AL 155+00 DE LA CARRETERA: EMP. PE-12A – PASACANCHA – ANDAYMAYO – PALOSECO – POMABAMBA – LLUMPA – LLACMA – SAN LUIS – HUAMPARAN – EMP. PE-14B HUARI. Corresponden a los parámetros que se presentan en el ANEXO N°03 de los presentes Términos de Referencia.

- ➡ A partir del protocolo de prevención COVID'19 para Atención de emergencia vial (Anexo N°05) la empresa deberá definir mecanismos específicos de acción, así como las precauciones necesarias, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 257-2020-MTC/01 (07.05.2020).
- ➡ La Empresa deberá instruir a su personal dotando de charlas de seguridad diariamente antes del inicio de los trabajos, firmados por el responsable del grupo de trabajo y el responsable de la Empresa, el cual será sustentado mediante la entrega de los formatos de ATS y estas deberán ser anexados en la presentación del informe mensual del servicio del tramo de la carretera seleccionada.
- ➡ Los trabajadores de la Empresa y/o de la persona natural o jurídica que suscriba la orden de servicio u contrato, en coordinación con el ing. Supervisor y/o ing. asistente deberá laborar **de lunes a sábado, no incluye los domingos ni feriados**, a fin de cumplir con las actividades programadas en la emergencia vial, en caso se presenten actividades de emergencia vial cualquier día de la semana y de ser necesario la

“Año de la universalización de la salud”

Empresa apoyarán en la atención de dicha emergencia vial con personal de mano de obra designado y coordinado con el Ing. Supervisor del tramo hasta que la supervisión crea por conveniente ya no contar con el apoyo en la atención de la emergencia vial.

- ➡ La Empresa seleccionada contará con la movilidad Combi techo alto con parrilla, que será de uso permanente para el traslado del personal y herramientas manuales.

#### 4.3 RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

- ➡ La Entidad (Unidad Zonal VI – Ancash de PROVIAS NACIONAL), proveera un tractor neumático un cargador frontal un volquete con combustible.

#### 5. PERFIL DEL POSTOR

##### a) Del postor

##### Capacidad legal:

- ➡ No debe tener impedimento para contratar con el estado, acreditarlo con declaración jurada.
- ➡ Deberá estar correctamente registrado como proveedor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) y habilitado, acreditar con copia del RNP vigente.
- ➡ Estar registrado en la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), acreditar con copia del documento de consulta de Ficha RUC vigente y habido y en el rubro del servicio
- ➡ Constancia de Registro del Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Ministerio de Salud – INS, a través del Sistema Integrado para COVID-19.- SICOVID-19.

##### Capacidad técnica y profesional:

- ➡ La ejecución del servicio se ejecutará con 8 trabajadores en campo, de los cuales serán un (01) Capataz, siete (07) peones (01) conductor de combi.
- ➡ Certificará que su personal cuenta con el SCTR, mediante la presentación de la planilla de pago de dicho seguro vigente de su personal ya existente o mediante una declaración jurada de compromiso del pago de SCTR del personal de la zona que contratará para la ejecución del servicio.

“Año de la universalización de la salud”

- Herramientas: Todas las herramientas manuales necesarias. (carretillas, lampas picos, barretillas y otras)
- Vestuario  
Todo el vestuario de seguridad normado para la seguridad en el trabajo
- Maquinaria y/o Equipo:
  - 01 Combi techo alto con Jaula Antivuelco, Parrilla y Carreta.

Experiencia del postor:

- La experiencia se medirá en función al valor estimado, 01 vez en servicio objeto de la contratación o en labores de Mantenimiento Vial Rutinario en Carreteras Asfaltadas y/o Afirmadas; la misma que será acreditada con facturas con su respectivo Voucher de depósito, ordenes de servicio y/o contratos con sus respectivas conformidades por la empresa (Privada o Estatal) contratante.
- **Nota:** La falsedad de documentos presentados de la Empresa será motivo de descalificación.

b) Del personal propuesto

Capacidad Legal

- El personal a contratar para la ejecución del servicio no deberá contar con impedimento Administrativo ni Legal. Acreditar con declaración jurada.
- No poseer antecedentes penales ni judiciales y mostrar una correcta disciplina. Acreditar con declaración jurada.
- DNI

Capacidad Técnica y Profesional

- El personal deberá ser el adecuado y suficiente para desarrollar labores de la Emergencia vial, un (01) capataz, (07) peones, (01) conductor de combi.
- Equipamiento de comunicación. **Acreditarlo con declaración jurada**

Experiencia del personal

- La experiencia del personal Capataz será mínima de **un (01) año** en trabajos de conservación o mantenimiento de carreteras asfaltadas y/o afirmadas, puentes u obras similares en carreteras. Se acreditará con copias de certificados, constancias,



“Año de la universalización de la salud”

contratos con sus respectivas conformidades otorgadas por Empresas (Privada o Estatal) contratante.

- ➔ La experiencia del persona Peon (no corresponde)
- ➔ El personal no debera ser parte de la poblacion vulnerable conforme a los lineamientos del COVID-19
- ➔ La experiencia para el personal Conductor de Combi Techo alto será mínima de **un (01) año** como conductor de combi, tener buen récord de conductor, tener licencia de conducir AII o AIII, disponer de buena salud, responsabilidad en el cumplimiento de los trabajos encomendados. Se acreditará con copias de certificados, constancias, contratos con sus respectivas conformidades otorgadas por Empresas (Privada o Estatal) contratante

## 6. ENTREGABLE

Entregable	Plazo de Entregable
01 entregable - Agosto	A los 30 días calendarios

## 7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo del servicio es de **30 días calendarios**, cuyo plazo de ejecución inicia desde el día siguiente de suscrito el contrato o de notificada la Orden del Servicio.

Para el inicio inicio de la orden de servicio el postor ganador presentara el SCTR de ESSALUD Y PENSION.

## 8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio será en el sector Pacosbamba - Ashnucancha (km 120+000 al 155+000) dentro de la **Carretera Pasacancha – Andaymayo – Paloseco – Pomabamba – Piscobamba – Llumpa – Llacma – San Luis – Huamparan – Emp. 14B (Huari), Ruta PE-14C.**

## 9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- ➔ La recepción y conformidad será otorgada por el área usuaria, en este caso, del área técnica representado por el Ingeniero Supervisor.

**“Año de la universalización de la salud”**

- La conformidad requiere del informe del ingeniero supervisor responsable del área usuaria, quien debe verificar, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, la cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales correspondiente al tramo de carretera.
- La conformidad se emite en un plazo máximo de cinco (05) días calendario a partir del día siguiente de la culminación del servicio.
- De existir observaciones, la Entidad debe comunicarlas a la Empresa, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menos de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario, dependiendo de la complejidad.
- La conformidad se otorgará previa presentación del entregable siguiente:

Entregable: Informe del servicio, contendrá el siguiente índice:

- Documento de presentación (oficio, carta, informe, etc.).
- Carátula del Informe.
- Factura del servicio debidamente llenada correspondiente al mes.
- Informe del Servicio Prestado.
- Índice.
- Datos generales.
- Memoria resumen.
- Descripción de Actividades Ejecutadas.
- Relación de Material empleados
- Relación Herramientas
- Relación de Equipos empleados
- Relación de elementos de seguridad
- Resumen de metrados ejecutados
- Respaldo de metrados ejecutados
- Conclusiones y recomendaciones
- Panel fotográfico (vistas del antes – durante – después), del servicio ejecutado.
- Copias de cuaderno de ocurrencias del mes
- Copia del contrato u orden de servicio
- Relación de personal en el mes



“Año de la universalización de la salud”

- Constancia de pago de impuestos y planilla de pagos de haberes del personal.
  - Anexo
    - Hoja de Tareo del Personal de Campo.
    - Hojas de formato ATS.
    - Panel fotográfico de las charlas de seguridad.
- ➡ La presentación del informe será como plazo máximo al cuarto día **de terminado el servicio**, caso no presente en dicha fecha se aplicara la penalidad respectiva por cada día de retraso; y en caso que a la presentación del Informe del Servicio, este sea objeto de observación, la Entidad otorgará como máximo un plazo de diez (10) días calendario, a fin de ser subsanado por la Empresa del tramo de Carretera, si pese al plazo otorgado, el contratista no cumplieren a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

## 10. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por el sistema de Suma Alzada.

## 11. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Contratación, menores a 08 UIT

## 12. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

### 11.1 FORMA DE PAGO

- ➡ El pago se realizará después de efectuada la prestación del servicio y previo otorgamiento de la conformidad e informe del servicio de prestación correspondiente.
- ➡ En la conformidad deberá precisarse las penalidades y el monto que corresponden por omisión o incumplimiento de los términos de referencia del servicio, para la respectiva ejecución de los descuentos en tesorería zonal, de corresponder. Además de haber entregado el comprobante de pago correspondiente.
- ➡ El plazo para el pago será dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de recepción de cada entrega del servicio, siempre que se verifique el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, previa recepción de la factura y otros documentos tales como el Informe de las Actividades (entregable) que sustenten el pago correspondiente.

“Año de la universalización de la salud”

- ➡ Para que se proceda con el Pago, la Empresa deberán presentar el tareo del personal de campo, firmado por el representante de la Empresa, a excepción de la presentación de la planilla de pago de haberes del personal, sus impuestos y beneficios laborales de acuerdo a ley, las mismas que serán presentadas a la Entidad dentro de los 20 días del mes siguiente. Que serán causal para seguir participando en futuros procesos que convoque la Entidad.
- ➡ El pago obligatoriamente, se efectuará a través del abono directo en la respectiva cuenta corriente bancaria, abierta en las entidades del sistema financiero nacional, para lo cual, la empresa deberá comunicar a Tesorería Zonal, su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación mediante una carta de autorización correspondiente.

## 11.2 PENALIDADES

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicara en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al 5% del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.05 \times \text{monto vigente} \\ \text{-----} \\ \text{F x Plazo en días}$$

Donde “F” tiene los siguientes valores:

- a) F=0.20 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios.
- b) F=0.30 para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes, servicios.

## OTROS DESCUENTOS

DESCRIPCION	MULTA (Por día)	PROCEDIMIENTO
Incumplimiento de EPP	s/.25.00	Informe del supervisor
Falta de señalizacion con conos y tranqueras	s/.15.00	Informe del supervisor



"Año de la universalización de la salud"

Falta de herramientas manuales	s/.25.00	Informe del supervisor
Inasistencia del personal	s/.50.00	Informe del supervisor
Por retraso de presentación de informes	s/.50.00	Informe del supervisor

### 13. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

#### 13.1 De los seguros y accidentes.

- Cada trabajador deberá contar con SCTR por el tiempo que dure el servicio, el mismo que deberá ser acreditado con la respectiva Póliza una vez adjudicado el servicio para la suscripción del contrato o notificación de la orden de servicio, este seguro deberá estar vigente durante todo el periodo del servicio, la misma que deberá adjuntarse en el informe mensual de servicio y por ningún motivo el personal trabajara sin dicho seguro.
- LA ENTIDAD queda exceptuada de toda responsabilidad, por cualquier accidente o incidente que le pueda suceder a la Empresa, es decir a su personal y equipo mecánico liviano (combi techo alto, plancha compactadora, entre otras), durante el plazo de ejecución del servicio.

#### 13.2 De la Empresa

- La Empresa asume la responsabilidad derivada de actos dolosos o de negligencia de su personal, así como la pérdida o sustracción de repuestos, herramientas y otros del Equipo Mecánico proporcionado por PROVIAS NACIONAL de comprobarse el caso, por lo expuesto anteriormente, la entidad efectuará los descuentos correspondientes de las facturas pendientes de pago a efectos de proceder con la cobranza respectiva, la misma que se hará al valor del mercado, o en su defecto la reposición del bien sustraído de las mismas características y condiciones tecnológicas.
- La empresa es responsable directo de los pagos por la prestación del servicio a su personal sujeto a las leyes, beneficios sociales, seguro social, indemnización por tiempo de servicios, tributos creados o por crearse según corresponda su contratación del personal.

### 13.3 Del Personal Propuesto

- ➡ La Empresa seleccionada, antes de iniciar el servicio deberá presentar del personal propuesto el SCTR, y constancia con declaración jurada de contar con salud óptima para trabajos en la zona, de acuerdo a ello se elaborará el Contrato u órdenes de servicio. **El incumplimiento será motivo de descalificación.**
- ➡ La Empresa deberá iniciar el servicio con el personal propuesto que fue seleccionado no se aceptan cambios del personal al inicio del servicio, salvo por razones de casos graves de salud (accidente personal, enfermedad) debidamente justificados con certificados médicos que amerite su cambio, previa aprobación del Ing. Supervisor del tramo.
- ➡ PROVIAS NACIONAL solicitará a la Empresa la sustitución de cualquiera de su personal, por razones de carácter disciplinario, deficiente desempeño, falta de honradez, entre otros.
- ➡ Los cambios de personal por parte de la Empresa deberán ser previamente comunicados y debidamente justificados, con un mínimo de 24 horas de anticipación, quedando a potestad de PROVIAS NACIONAL a través del Ing. Supervisor autorizar la modificación o cambio requerido.

#### NORMAS ANTICORRUPCIÓN

- ➡ El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecerá ni transferirá algo de valor, a un establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.
- ➡ En forma especial, el proveedor / contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

#### NORMAS ANTISOBORNO



“Año de la universalización de la salud”

- El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, ley N° 30225, de los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y sus modificatorias
- Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.
- De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

14. ANEXOS

El postor deberá presentar una estructura del servicio.

Elaborado por

Aprobado por/Jefe de Oficina/Unidad Gerencial



"Año de la universalización de la salud"

a) Anexo N° 05: DECLARACION JURADA DE PREVENCIÓN ANTE EL CORONAVIRUS COVID -19

<b>Ficha de sintomatología COVID-19 Para Regreso al Trabajo Declaración Jurada</b>																			
He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad.																			
Empresa o Entidad Pública:	RUC:																		
Apellidos y nombres																			
Área de trabajo	DNI																		
Dirección	Número (colitar)																		
En los últimos 14 días calendario ha tenido alguno de los síntomas siguientes:																			
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;"></th> <th style="width: 25%; text-align: center;">SI</th> <th style="width: 25%; text-align: center;">NO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="padding: 5px;">1. Sensación de alta fiebre o fiebre</td> <td style="width: 25px; height: 20px;"></td> <td style="width: 25px; height: 20px;"></td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">2. Tos, estornudos o dificultad para respirar</td> <td style="width: 25px; height: 20px;"></td> <td style="width: 25px; height: 20px;"></td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">3. Expectoración o flema amarilla o verdosa</td> <td style="width: 25px; height: 20px;"></td> <td style="width: 25px; height: 20px;"></td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">4. Contacto con persona(s) con un caso confirmado de COVID-19</td> <td style="width: 25px; height: 20px;"></td> <td style="width: 25px; height: 20px;"></td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">5. Está tomando alguna medicación (detallar cuál o cuáles):</td> <td style="width: 25px; height: 20px;"></td> <td style="width: 25px; height: 20px;"></td> </tr> </tbody> </table>		SI	NO	1. Sensación de alta fiebre o fiebre			2. Tos, estornudos o dificultad para respirar			3. Expectoración o flema amarilla o verdosa			4. Contacto con persona(s) con un caso confirmado de COVID-19			5. Está tomando alguna medicación (detallar cuál o cuáles):		
	SI	NO																	
1. Sensación de alta fiebre o fiebre																			
2. Tos, estornudos o dificultad para respirar																			
3. Expectoración o flema amarilla o verdosa																			
4. Contacto con persona(s) con un caso confirmado de COVID-19																			
5. Está tomando alguna medicación (detallar cuál o cuáles):																			
Todos los datos expresados en esta ficha constituyen declaración jurada de mi parte. He sido informado que omitir o falsear información puede perjudicar la salud de mis compañeros, y la mía propia, lo cual de constituir una falta grave a la salud pública, asumo sus consecuencias.																			
Fecha: / /	Firma:																		



